



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 23 de Agosto de 2017

RES. CSEL Nro. 14 /2017

VISTO:

El estado del concurso nro. 60/17, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CSEL nro. 8/2017 se llamó a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de juez de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que esta Comisión estima conveniente convocar al jurado y designar fecha para recibir la prueba de oposición escrita

Que, de la misma manera, debe disponerse que dicha prueba se lleve a cabo mediante el uso de computadoras, en la inteligencia que ello permite un mayor aprovechamiento del tiempo disponible por parte de los concursantes, contribuye a la eficacia del sistema adoptado para garantizar el anonimato, y facilita la tarea del jurado posibilitando se abrevie el plazo para la evaluación.

Que, en consecuencia, se fija el 13 de septiembre de 2017 a las 10 para que los concursantes rindan la prueba escrita, haciéndoles saber que el material bibliográfico deberá constar sólo de normas, que no podrán encontrarse en soporte magnético de ninguna clase.

Que en atención al significativo número de postulantes la Comisión considera oportuno delegar en la Presidencia Coordinadora la selección del lugar donde se llevará a cabo dicha prueba.

Que deberá notificarse a los concursantes mediante aviso en la página web del Consejo de la Magistratura.

Por ello,

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES
DEL MINISTERIO PÚBLICO
RESUELVE:**

Art. 1º: Convocar al jurado del concurso nro. 60/17.

Art. 2º: Recibir la prueba escrita del concurso nro. 60/17 -convocado para cubrir un cargo de juez de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas - el día 13 de septiembre de 2017, a las 10.

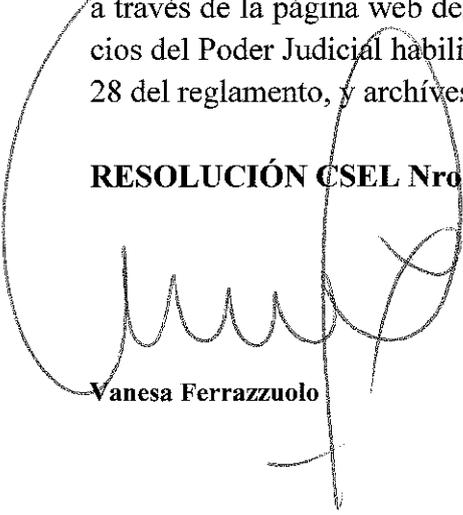
Art. 3º: Facultar a la Presidencia Coordinadora de la Comisión a fijar el lugar donde se llevará a cabo dicha prueba, notificándose a los concursantes mediante la página web del Consejo de la Magistratura.

Art. 4º: Hacer saber a la Secretaría Técnica del Consejo de la Magistratura que deberá entregar copias de los exámenes escritos a los miembros del jurado, a más tardar, el 18 de septiembre de 2017.

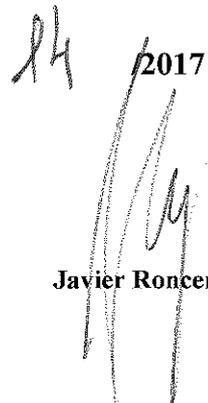
Art. 5º: Regístrese, comuníquese al Plenario del Consejo, notifíquese a los concursantes a través de la página web del Consejo de la Magistratura y de las carteleras de los edificios del Poder Judicial habilitados a tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del reglamento, y archívese.

RESOLUCIÓN CSEL Nro.

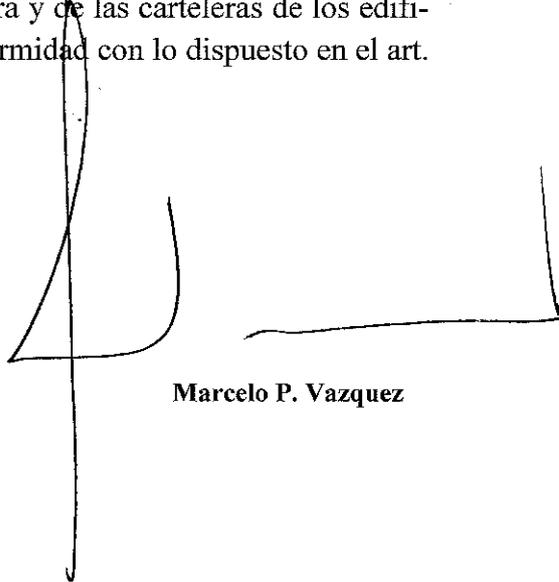
24 / 2017



Vanesa Ferrazzuolo



Javier Roncero



Marcelo P. Vazquez